
Proceso de Promoción y Recategorización: Inicio

DECRETO N° 705/2014

FECHA: 18.06.2014

PUBLICADO: 19.06.2014

ARTICULO 1º.- DISPONESE se de inicio al proceso de promoción, mediante evaluación para la recategorización del personal municipal, previsto en el Artículo 80º Bis de la Ordenanza N° 11.275 Escalafón de Empleados y obreros Municipales, en un todo de acuerdo a la normativa vigente y aplicable al referido procedimiento.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Instituto Municipal de la Administración Pública , arbitre en el plazo perentorio de treinta (30) días, los procedimientos que en base a las normas y disposiciones vigentes y aplicables resulten necesarias,- ordenado e implementando las mismas si correspondiere-, a recategorización, del personal municipal de planta permanente, tendiente a integrar un sistema de evaluación justo y equitativo de promoción, garantizando la igualdad de oportunidades, todo en merito a las responsabilidades y obligaciones que le han sido impuestas orgánicamente responsabilidades y obligaciones que le han sido impuestas orgánicamente al referido Instituto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.-